



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02549/2020, con Expediente IL/007/2015-I, signado con firma autógrafa, de fecha 25 DE MAYO DE 2020, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO dirigido a la persona moral LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, fracción II, inciso b), del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 01 DE JULIO DE 2020; por el C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, mismas que se anexan y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, fracción II, inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro; en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 21 DE AGOSTO DE 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02549/2020, con Expediente IL/007/2015-I, signado con firma autógrafa, de fecha 25 DE MAYO DE 2020, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO dirigido a la persona moral LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intraeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por CINCO días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

L'DNVM/IGC/MOC



OFICIO DI/DNC/02549/2020.

Querétaro, Qro. 25 DE MAYO DE 2020.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social: LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV Nombre de la Negociación: MODELORAMA	
DOMICILIO: CIRCUITO MOISES SOLANA, NÚMERO 230, COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO. RFC: CMB800104H94	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Expediente interno: 79	
Número de Documento Determinante: IL/007/2015-I	
Fecha de Documento Determinante: 26 DE MARZO DE 2019	
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE GOBIERNO	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 28 DE MARZO DE 2019	

Mandamiento de Ejecución

Mediante la Resolución Administrativa número IL/007/2015-I, de fecha 26 DE MARZO DE 2019, emitida(s) por el (la) SECRETARIA DE GOBIERNO, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) derivados del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO en cantidad histórica de \$25,431.49, la cual le fue notificado legalmente el día 28 DE MARZO DE 2019, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.



OFICIO DI/DNC/02549/2020.

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/00193/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
EDITH PONCE PLATA	DI/00194/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/00195/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/00196/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/00197/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/00199/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/00200/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/00201/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/00202/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/00203/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/00204/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
LUCERO BARROSO FLORES	DI/00205/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/00206/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/00208/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/00209/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 26 de junio de 2020
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/00211/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
INDIRA GALINDO CAMPOS	DI/00212/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00169/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
VÍCTOR MANUEL TORRES'NEGRETE	DI/00170/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00171/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00172/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00175/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00181/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00182/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00183/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00184/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00185/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00186/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

OFICIO DI/DNC/02549/2020.

PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00187/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00191/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00210/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ERICK VARGAS MENA	DI/00352/2020	04 de febrero de 2020	04 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00353/2020	04 de febrero de 2020	04 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

3

ORDENA

Primero.- Requierase a LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	ABRIL 2019	A	MAYO 2020
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		105.7550
	—————		1.022
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		103.476

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
ABRIL-20	105.7550	8 DE MAYO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
MARZO-19	103.476	10 DE ABRIL DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de

OFICIO DI/DNC/02549/2020.

Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$519.82.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 DE MAYO DE 2020, queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$25,431.49	\$559.49	\$25,990.98
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$519.82
TOTAL A PAGAR			\$26,510.80

(VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.)

5

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía | Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

RPO / M

ALCOHOLES E79

GOBERNADOR
CALE

OFICIO DI/DNC/02549/2020.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV
Nombre de la Negociación: MODELORAMA
Domicilio: CIRCUITO MOISES SOLANA, NUMERO 230, COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

RFC: CMB800104H94
Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02549/2020.
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Autoridad Emisora del Documento: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 25 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro siendo las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **PRIMERO** del mes de **JULIO** del año Dos Mil veinte, el suscrito **C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ**, con número de empleado **191683**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00188/2020**, con vigencia del Veinte de Enero de Dos Mil Veinte al Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte, expedida el Veinte de Enero de Dos Mil Veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora: Cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales y por una placa metálica de vialidad informativa la cual dice el nombre de la calle **CIRCUITO MOISES SOLANA, NUMERO 230, COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO** ubicada en esquina con la calle **SAN MATEO ATENCO**, misma que señala el nombre de la colonia **BUROCRATA**, así como por tener a la vista el numero exterior 230 (**DOSCIENTOS TREINTA**), inmueble localizado entre las calles **DE SAN MATEO ATENCO** y **RAFAELA LOPEZ RAYON**, lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO**, en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCION** con numero de control: **DI/DNC/02549/2020** de fecha Veintiséis de Marzo Diecinueve, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, con domicilio en Madero 105, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., numero de documento determinante **IL/007/2015-I**, en cumplimiento ordenado por SECRETARIA DE GOBIERNO a nombre del contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO S DE RL DE CV**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos., En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el domicilio procedo a su descripción, Inmueble casa habitación, de tres pisos de fachada de ladrillo color café, una puerta de acceso principal color negro, numero visible empotrado en pared al exterior del inmueble, una vez constituida en el lugar ya antes descrito, procedo a realizar llamado en timbre atendiéndome una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué plenamente con mi constancia número **DI/00188/2020**, con vigencia del Veinte de Enero de Dos Mil Veinte al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinte, expedido el Veinte de Enero de Dos Mil Veinte, por la **LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA**, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, por lo que le solicito se identifique y proporcione su nombre, respondiendo llamarse **RUBEN PEREZ PRIER** y no querer identificarse por no considerarlo necesario, por lo que a continuación plasmo su media filiación, por apreciación: persona de sexo masculino, complexión


Sofia Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU
CAJÉ



media, cabello largo, ojos café oscuro, cara ovalada, de aproximadamente 30 (TREINTA) años, un metro sesenta de estatura, tez morena, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, usa lentes, barba, sin señas particulares hecho lo anterior le pregunte, ¿Nos encontramos en CIRCUITO MOISES SOLANA, NUMERO 230 (DOSCIENTOS TREINTA), COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO? Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia de la Contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal. Responde que **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal "NO OCUPAN EL INMUEBLE" lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, señala que tiene 7 (SIETE) meses rentando el inmueble y desconoce si **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal ocuparon el inmueble en algún momento, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Contesta que no, señala desconocer cualquier información referente a la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Contesta que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Derivado de lo anterior procedí a solicitar información en el inmueble de lado izquierdo, siendo visto de frente el domicilio en que se actúa el marcado con el número exterior **288 A (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO -A-)**, en este acto se procede a su descripción, predio urbano, destinado a casa habitación, un nivel, aproximadamente cuatro metros de frente, fachada de color blanco, tengo a la vista dos puertas de acceso color negro, una ventana a la vista con protección metálica color negro, lugar en donde procedí a realizar llamado en puerta atendíndome una persona de sexo femenino, ante la cual me identifique plenamente con mi constancia de identificación número **DI/00188/2020**, con vigencia del Veinte de Enero de Dos Mil Veinte al Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte, expedida el Veinte de Enero de Dos Mil Veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Acto seguido le solicito a la persona que me atiende se identifique, negándose, manifestando bajo protesta de decir verdad llamarse **LUPITA GONZALEZ GONZALEZ** y no querer identificarse por no considerarlo necesario por lo que se plasma su media filiación por apreciación, persona de sexo femenino, aproximadamente de 30 (TREINTA) años, altura aproximada de un metro con setenta centímetros aproximadamente, complexión corporal delgada, tez morena, cara redonda, cabello de color negro y largo, frente mediana, cejas regulares, ojos chicos color café, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, sin señas particulares visibles, a quien le pregunte ¿conoce al contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal quien ocupa el inmueble ubicado en CIRCUITO MOISES SOLANA, NUMERO 230, COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO.? Responde que, si llegó a ver dicha empresa en el domicilio indicado, pero hace más de 3 (TRES) años, que se fueron, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Contesta que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en inmueble de lado derecho, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa marcado con el número exterior visible **232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)** inmueble localizado en predio urbano, destinado al uso comercial, dedicado a la venta de alimentos al menudeo sin denominación visible, de un nivel, aproximadamente tres metros de frente, fachada de color blanco, puerta de acceso color negro, lugar en donde entre toda vez que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, lugar donde soy atendida por una persona de sexo femenino, ante quien me identifique plenamente con mi constancia de identificación número **DI/00188/2020**, con vigencia del Veinte de Enero de Dos Mil Veinte al Treinta y Uno de Diciembre Dos Mil Veinte, expedida el Veinte de Enero de Dos Mil Veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, posterior a esto le di a conocer el motivo de mi visita, le solicité se identificara y proporcionara su nombre, manifestó bajo protesta de decir verdad llamarse **VIRGINIA VEGA MUNGUIA** y no querer identificarse hacerlo por no considerarlo necesario por lo que se plasma su media filiación por apreciación, persona de sexo femenino, aproximadamente de 35 (TREINTA Y CINCO) años, altura aproximada de un metro con setenta centímetros

Sofia Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutivo

GOBERNADOR EN TU
CAJE



compleción corporal delgada, tez morena, cara redonda, cabello de color negro y largo, frente mediana, cejas regulares, ojos chicos color café, nariz aguileña de tamaño mediana, boca de tamaño regular, labios delgados, sin señas particulares visibles. Acto seguido le pregunte ¿conoce al contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal quien ocupa el inmueble ubicado en **CIRCUITO MOISES SOLANA, NUMERO 230, COLONIA BUROCRATA, QUERETARO, QRO.**? Responde que no, que llevo a ver una tiendita en el domicilio con la denominación "**MODELORAMA**" desconociendo si se tratara de la misma, pero tiene aproximadamente 4 (CUATRO) años, que se fueron aproximadamente, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización de la contribuyente **LAS CERVEZAS MODELO DEL BAJIO, S DE RL DE CV** y/o su representante legal? Responde que no, refiere estar ocupada y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. conste-----

Se designa como testigos a él C. **JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 41 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Querétaro, Qro. Y el(al) a C. **JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1519451088, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado col. San Pedrito Peñuelas 76148, Querétaro, Qro.-----



Sofia Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU
CAJÉ



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **ONCE** horas con **CINCUENTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ

FIRMA:

Testigo

Testigo
Nombre Jorge Francisco Dircio Santoyo

Firma:
Identificación: folio 0000097239792

Nombre. José Eduardo Pimentel Olvera

Firma:
Identificación: 1519451088

Sofía Ivonne Hernández Cruz
Verificador, Notificador y Ejecutor.



